

## INFANCIA Y PARLAMENTO: ALIADOS ESTRATÉGICOS

Actualmente se encuentran en tramitación en el parlamento, en diferentes etapas, cerca de 20 de proyectos de Ley relacionados con infancia y adolescencia. Iniciativas legales que buscan materializar, en diversos ámbitos, la Convención sobre los Derechos del Niño suscrita y ratificada por Chile en 1990. De esta manera, se discuten en el Congreso proyectos que persiguen garantizar el derecho a la educación para todos los niños del país, perfeccionar la legislación que regula el trabajo infantil, de manera de avanzar hacia una erradicación progresiva de éste; fortalecer la institucionalidad que regula los derechos de la primera infancia, y contar con un marco jurídico que proteja a los niños, niñas y adolescentes de abusos.

Cuando Chile refrendó en 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, a través del Parlamento, se comprometió a propiciar un cambio institucional y cultural para lograr respeto, protección y promoción de los derechos de la infancia. Este itinerario implicaba en aquellos años y también lo implica hoy, reformar leyes, reestructurar instituciones, transformar políticas públicas y realizar campañas para lograr un cambio en el trato y posición que ocupan los niños en la sociedad.

En esta tarea los parlamentarios han cumplido y cumplen un rol fundamental. Durante estos años, diputados y senadores han sido claves no sólo en las modificaciones legales que han llegado hasta el Congreso, sino que también han sido activos agentes en el cambio cultural. No ha sido sencillo transitar desde un paradigma que concebía a los niños como objetos de derechos, hacia otro que los considere como sujeto de los mismos.

Los parlamentarios son aliados cruciales para la infancia. Son socios estratégicos en esta tarea colectiva, que tiene como único norte dotar de mejores condiciones de vida a los niños, niñas y adolescentes de Chile. Por sus manos pasan a diario decisiones que pueden inclinar la balanza de manera sutil, pero contundente a favor de la infancia.

La Convención sobre los Derechos del Niño entrega el marco y los principios, que deben inspirar el trabajo de los gobiernos y de los legisladores.

Hace unas semanas entró en vigencia la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que responde a la necesidad de contar con un sistema penal para este grupo de la población, que los hace responsables de sus actos, desde su particular condición de personas en desarrollo. Al mismo tiempo, otorga un tratamiento diferenciado a los niños y adolescentes vulnerados en sus derechos frente a aquellos que comenten delitos. Este cuerpo legal termina con el proceso de discernimiento, asegura las garantías del debido proceso y contempla la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad. Asimismo, establece la edad de 14 años como umbral para responsabilidad penal.

Sin embargo, para UNICEF es preocupante que en un debate apresurado y de último momento, se haya aprobado en el parlamento una moción que permitirá extender las sanciones privativas de libertad a los adolescentes acusados de cometer delitos en los que no haya mediado violencia ni amenazas de violencia contra las personas. La privación de libertad perturba la integración social de los jóvenes y provoca un daño en su desarrollo. Esta siempre debe ser considerada como un último recurso y sólo para delitos graves. Es importante recordar que la discusión de esta iniciativa legal tomó cerca de 10 años, entre la etapa prelegislativa y legislativa, y que esta reforma se realizó en menos de 48 horas. UNICEF se mantendrá alerta a la implementación de este nuevo sistema, monitoreando su implementación y velando por el respeto de los derechos de los adolescentes infractores.

En cuanto a los proyectos que están siendo debatidos en el parlamento, y que afectan directamente las oportunidades de los niños y adolescentes, están los vinculados



### Desafíos Compartidos

En agosto de este año se cumplirán 17 años desde que Chile ratificó la Convención sobre Derechos del Niño y, desde entonces, el país ha realizado un esfuerzo sistemático por adecuar y reformar sus instituciones, políticas públicas y leyes a los principios de este cuerpo legal.

Este trabajo ha sido acompañado muy de cerca durante estos años por diputados y senadores, quienes han asumido un verdadero compromiso con esta tarea. El papel del Parlamento ha sido clave en la aprobación, modernización y adecuación de las leyes referidas a la infancia.

En la década de los 90 se identificaron dos áreas que era imprescindible reformar: la justicia de familia y la justicia penal de adolescentes. Ambas, cuentan hoy con nuevas y especializadas instituciones. En el caso de la justicia penal adolescente, el funcionamiento de éstas y su impacto recién comenzarán a verse en los próximos meses. UNICEF se mantendrá atento a estos cambios y a su implementación.

De cara al bicentenario, el país tiene nuevos desafíos. Los niños de Chile tienen derecho a una educación de calidad; asimismo, es necesario fortalecer las iniciativas dirigidas a la primera infancia y aquellas orientadas a terminar con la violencia intrafamiliar y en contra de los niños, entre otras materias.

Desde UNICEF queremos continuar apoyando el trabajo de los legisladores. Una forma de hacerlo, es esta publicación que pretende ser un espacio de debate y análisis de las iniciativas que se discuten en el Congreso y, al mismo tiempo, un canal para informar de los proyectos y programas que estamos realizando en Chile.

Además queremos invitarlos a utilizar el convenio de cooperación que existe entre UNICEF y la Cámara de Diputados, que tiene como objetivo entregar asistencia técnica a las Comisiones parlamentarias en los temas que éstas estimen pertinentes referidos a infancia.

Esperamos que esta publicación les resulte una interesante herramienta de trabajo y un apoyo a su quehacer legislativo.

EGIDIO CROTTI  
Representante de UNICEF para Chile

con educación. En abril entró a discusión legislativa el proyecto de Ley General de Educación, el cual representa un importante paso para avanzar en la construcción de un sistema escolar que asegure a cada estudiante la posibilidad de acceder a una educación de calidad. Esta normativa está en concordancia con las exigencias que demanda una educación moderna y sitúa a Chile en un nivel de debate acorde a las necesidades educativas del siglo XXI.

La educación pública debe tener como principio rector la no discriminación, la inclusión y el respeto por los derechos de los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa.

En este mismo sentido apunta la iniciativa que establece una subvención preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables, el cual busca subsanar las diferencias de origen entregando más a aquellos estudiantes que tienen menos.

A esos temas se suman las iniciativas dirigidas a beneficiar a los preescolares, al promover la obligatoriedad de la educación prebásica. Diversos estudios han demostrado la importancia que ésta tiene en el desarrollo cognitivo de los niños.

En concordancia con estas normas, están las iniciativas que buscan asegurar la permanencia de los que trabajan en el sistema escolar, de manera de dar cumplimiento a la ley de enseñanza media obligatoria promulgada hace cuatro años.

Asimismo, se encuentran en discusión una serie de normas que favorecen a la primera infancia. Invertir en los niños desde sus primeros años tiene beneficios no sólo para ellos, sino para toda la sociedad. Promover la lactancia materna, el apego materno infantil, el apoyo de la familia para la estimulación de sus hijos y la generación

de vínculo temprano, posibilita niños más sanos, con un mejor desarrollo de sus capacidades cognoscitivas y una estabilidad emocional que redundan en una comunidad más sana.

También se encuentran en debate iniciativas destinadas a sancionar el maltrato que ocurre al interior de las familias y la violencia física y psicológica en contra de los niños. Chile tiene una deuda en esta materia, los altos índices de castigos que reciben muchos pequeños nos hablan de una tarea pendiente.

A sólo cuatro años del bicentenario, el país tiene la oportunidad de ingresar al 2010 con una sociedad que es capaz de entregar sus niños, niñas y adolescentes todas las posibilidades para que crezcan y se desarrollen plenamente. Y en esta tarea el Parlamento tiene mucho que aportar.

## Proyectos en Trámite en el Congreso Nacional Relativos a la Infancia y la Adolescencia

| NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY   | FECHA DE INGRESO<br>CÁMARA DE ORIGEN | ESTADO DE AVANCE   |
|--|--------------------------------------|--|
| Establece una subvención preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables.                            | 02.11.2005<br>Diputados              | Segundo Trámite Constitucional<br>Cámara de Diputados              |
| Establece Ley General de Educación.  | 11.04.2007<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional                                      |
| Limita las cláusulas abusivas en los contratos educacionales.  | 14.09.2004<br>Diputados              | Primer Informe de la Comisión de Economía,<br>Fomento y Desarrollo |
| Reforma a la Constitución Política de la República, estableciendo la calidad con libertad en materia de educación.   | 22.08.2006<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional                                      |
| Reforma Constitucional que incluye la educación especial como modalidad transversal en todos los niveles educativos. | 15.11.2006<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional                                      |
| Modifica la L.O.C.E en materia de educación sexual.  | 11.09.2006<br>Senado                 | Segundo Trámite Constitucional                                     |
| Confiere carácter obligatorio al segundo nivel transicional de la educación parvularia.                              | 12.01.2005<br>Senado                 | Primer Trámite Constitucional                                      |
| Modifica el Código del Trabajo, regulando la actividad de niños artistas menores de 15 años.                         | 20.04.2004<br>Diputados              | Primer Informe de Comisión del Trabajo y<br>Seguridad Social       |

## Proyectos en Trámite en el Congreso Nacional Relativos a la Infancia y la Adolescencia (continuación)

| NOMBRE DEL PROYECTO DE LEY   | FECHA DE INGRESO<br>CÁMARA DE ORIGEN | ESTADO DE AVANCE                      |
|--|--------------------------------------|---------------------------------------|
| Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo infantil, con el objeto de asegurar el cumplimiento de la enseñanza media obligatoria.                        | 08.07.2004<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional         |
| Sobre Protección de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.  | 19.01.2005<br>Senado                 | Segundo Trámite Constitucional        |
| Modifica le ley de Registro Civil, estableciendo normas para evitar la doble inscripción de personas recién nacidas.   | 20.07.2004<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional         |
| Tipifica el delito de tráfico de niños y personas adultas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal.                               | 05.01.2005<br>Diputados              | Segundo Trámite Constitucional        |
| Establece inmediatez de la investigación en caso de desaparecimiento de menores de 18 años.  | 03.10.2001<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional         |
| Suspende la prescripción de la acción penal en casos de delitos sexuales cometidos contra menores de edad.   | 03.03.2005<br>Diputados              | Segundo Trámite Constitucional        |
| Modifica el artículo 394 del Código Penal con el objeto de aumentar la pena asignada al delito de infanticidio.  | 04.04.2007<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional         |
| Señala que la prescripción en delitos sexuales contra menores, se computará desde el día en que éstos alcancen la mayoría de edad.                                 | 19.01.2005<br>Diputados              | Segundo Trámite Constitucional        |
| Modifica el artículo 100 del código de procedimiento penal, para garantizar el derecho de los menores a la defensa jurídica.                                       | 10.06.1998<br>Diputados              | Primer Trámite constitucional         |
| Refuerza la maternidad en el ámbito civil y, en particular, en el laboral.   | 08.08.2004<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional         |
| Establece normas para flexibilizar el uso del permiso maternal.  | 04.08.1994<br>Diputados              | Segundo Trámite Constitucional Senado |
| Regula el derecho a la lactancia materna y el apego de los menores de 6 meses y establece período a favor de la madre trabajadora para destinarlo a ese propósito. | 06.06.2006<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional         |
| Modifica la ley N° 19.620, sobre adopción, con el objeto de autorizar la adopción por parte de mujeres solteras extranjeras con residencia en el país.             | 09.10.2002<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional         |
| Modifica el artículo 31 de la ley N° 19.620, sobre adopción de menores, por parte de matrimonios extranjeros no residentes en Chile.                               | 20.04.2005<br>Diputados              | Primer Trámite Constitucional         |